



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 01 JUL 2026

Expediente Electrónico N° ORA-117/2026.-
Resolución N° D-ORAN-336/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-273/2026 con relación a la solicitud al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la gestión para designar al Prof. Santos Abelardo Vergara como Profesor Honorario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se indica que es la Lic. María Eugenia Aparicio, Secretaria de Extensión y Bienestar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quien presenta la nota con la solicitud indicada.-

Que, se debe rectificar el VISTO de la Resolución N° CD-ORAN-273/2026, en virtud que la presentación solicitando se designe al Prof. Santos Abelardo Vergara como Profesor Honorario fue realizada por el Ing. Eugenio Tolaba y Prof. Téc. Tadeo Nicoleno, Consejeros por el Estamento de Graduados del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, atento a lo indicado es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente a fin de realizar la rectificación correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO de la Resolución N° CD-ORAN-273/2026, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

VISTO:

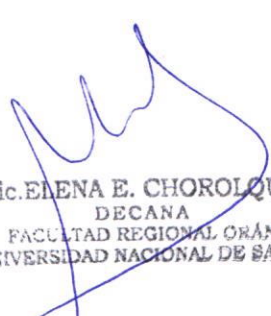
La nota presentada por el Ing. Eugenio Tolaba y Prof. Téc. Tadeo Nicoleno, Consejeros por el Estamento de Graduados del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos y cursar copia al Consejo Directivo, Prof. Santos Abelardo Vergara, Secretaría de Extensión y Bienestar, Secretaría Académica, Ing. Eugenio Tolaba y Prof. Téc. Tadeo Nicoleno para su conocimiento y efectos.-

hc


D^{ña} CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA